



FCOS02. Básico de prevención de riesgos laborales en el empleo del hogar

Sku: 1299ID

Horas: 30

JUSTIFICACIÓN

El curso de Prevención de Riesgos Laborales en el Servicio del Hogar Familiar, basado en el nuevo Real Decreto 893/2024, tiene un enfoque dual. Está diseñado para cubrir tanto a quien contrata (tanto si es el cabeza de familia como si es una empresa la que presta el servicio) como a quien realiza el trabajo.

Diferencias principales: Empresa vs. Particular: Si contratas a una EMPRESA, quién evalúa el riesgo es el Servicio de Prevención de la empresa.

Si contratas como PARTICULAR: Quién evalúa el riesgo eres tú usando la herramienta Prevencion10.es.

Aquí te detallo los perfiles específicos a los que va dirigido:

1. Empresas: como una agencia de limpieza o una empresa de servicios multiservicios) Cuando contratas a una empresa, la empresa es el empleador legal, no tú. Por tanto, esa empresa ya estaba obligada a cumplir con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) general incluso antes del nuevo RD 893/2024.

Sus obligaciones incluyen:

- Realizar la evaluación de riesgos de sus empleados.
- Proporcionarles formación específica sobre productos químicos, ergonomía y riesgos en domicilios.
- Entregarles los EPIs (Equipos de Protección Individual) necesarios (guantes, calzado, mascarillas).
- Garantizar la vigilancia de la salud (reconocimientos médicos).

Según el RD 893/2024, el titular del hogar tiene ahora obligaciones legales en materia de seguridad. El curso les ayuda a:

- Comprender sus responsabilidades legales para evitar sanciones.
- Garantizar un entorno seguro para el trabajador.
- Aprender a realizar la evaluación de riesgos (que ahora es obligatoria).

2. El Hogar como "Centro de Trabajo"

- Aunque la empresa sea la responsable, el trabajo se realiza en tu casa. El RD 893/2024

aclara que las empresas que prestan servicios de ayuda a domicilio o limpieza deben tener en cuenta las "especialidades" del entorno doméstico.

Aunque estas empresas ya estaban bajo la Ley General de Prevención de Riesgos, el RD 893/2024 introduce matices que deben integrar en su gestión. Aquí te detallo para qué les sirve:

1. Seguridad Jurídica y "Límites de Inspección"

Antes había una laguna legal sobre cómo una empresa debía evaluar un riesgo en un domicilio privado (donde el derecho a la intimidad impide entrar libremente).

Para qué sirve: El RD aclara que la evaluación se puede realizar sin necesidad de visitar presencialmente el domicilio en todos los casos, basándose en la información facilitada por el titular del hogar y el propio trabajador. Esto da una hoja de ruta legal clara a la empresa para no vulnerar derechos fundamentales.

2. Estandarización de la Formación

El RD establece que la formación en este sector debe centrarse en riesgos específicos (productos químicos, riesgos biológicos, carga física y riesgos psicosociales).

Para qué sirve: Las empresas pueden usar los contenidos de este RD para actualizar sus planes de formación, asegurándose de que sus trabajadores están formados exactamente en lo que la nueva normativa considera "esencial" para el entorno doméstico.

3. Herramientas Gratuitas de la Administración

El Ministerio de Trabajo está obligado por este RD a desarrollar una plataforma y herramientas para facilitar la prevención.

Para qué sirve: Las empresas (especialmente las PYMES del sector) pueden aprovechar los materiales y guías técnicas que el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) ha diseñado específicamente para el servicio del hogar, ahorrando costes en la elaboración de materiales propios.

4. Claridad en la Vigilancia de la Salud

El RD prevé la inclusión de estos trabajadores en la protección de la Seguridad Social para los reconocimientos médicos.

Para qué sirve: Ayuda a las empresas a coordinar mejor los protocolos médicos necesarios para sus empleados, alineándose con los estándares de salud pública que se están estableciendo para este colectivo.

2. Personas Trabajadoras del Hogar

Es el grupo principal. El curso busca que estas personas identifiquen los riesgos específicos de su entorno de trabajo y sepan cómo protegerse. Incluye a quienes realizan:

- Tareas domésticas (limpieza, cocina, lavado).
- Cuidado de niños o personas dependientes en el domicilio.
- Jardinería, conducción de vehículos y otros trabajos dentro del ámbito del hogar.

3. Personas Empleadoras (Cabezas de Familia)

Según el RD 893/2024, el titular del hogar tiene ahora obligaciones legales en materia de

seguridad. El curso les ayuda a:

- Comprender sus responsabilidades legales para evitar sanciones.
- Garantizar un entorno seguro para el trabajador.
- Aprender a realizar la evaluación de riesgos (que ahora es obligatoria).

4. Gestores y Asesores Laborales.

Profesionales que gestionan la contratación de empleados de hogar para terceros y necesitan conocer la normativa actualizada para asesorar correctamente a sus clientes y evitar incumplimientos con la Inspección de Trabajo.

¿Por qué es importante este curso ahora?

Hasta la aprobación de este Real Decreto, las empleadas de hogar estaban excluidas de gran parte de la protección de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Ahora es un derecho obligatorio, y la formación es una de las piezas clave que la ley exige al empleador facilitar (y que es gratuita para el trabajador a través de los servicios públicos o plataformas oficiales).

1. Responsabilidad de la Empresa (El Empleador)

2. El Hogar como "Centro de Trabajo"

Aunque la empresa sea la responsable, el trabajo se realiza en tu casa. El RD 893/2024 aclara que las empresas que prestan servicios de ayuda a domicilio o limpieza deben tener en cuenta las "especialidades" del entorno doméstico.

Evaluación de riesgos: La empresa debe evaluar los riesgos del puesto, pero no tiene derecho a entrar en tu casa para inspeccionarla sin tu permiso expreso, debido a la inviolabilidad del domicilio.

Cooperación: Tú, como titular del hogar, tienes el deber de informar a la empresa si hay riesgos específicos conocidos (por ejemplo, un enchufe en mal estado, una escalera inestable o un perro agresivo).

Si la limpieza la realiza una empresa (como una agencia de limpieza o una empresa de servicios multiservicios) y no un particular directamente, la situación cambia: